

# BOLETIN

DE LAS

## LEYES I DECRETOS

DEL

## GOBIERNO.

LIBRO XXIX



Santiago de Chile,

5624  
IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, N.º 46.

— 1866. —

Autorizacion concedida al Banco Nacional de Chile para emitir billetes.

Santiago, marzo 8 de 1866.

(79) Constando del adjunto certificado que el Banco Nacional de Chile ha constituido prenda que consiste en títulos de la deuda pública hasta un valor efectivo de doscientos cuatro mil pesos que está representado por bonos del Estado al ocho por ciento con un valor nominal de doscientos cincuenta i cinco mil pesos; en conformidad a las leyes de 23 de julio de 1860 i 20 de diciembre de 1865;

He acordado i decreto:

Se autoriza al Banco Nacional de Chile para que emita billetes hasta por la cantidad de trescientos mil pesos.

Estos billetes gozarán de los privilejios que otorga la lei de 20 de diciembre de 1865.

El Superintendente de la casa de Moneda retendrá la tercera parte de los billetes del Banco Nacional de Chile que firme con arreglo a este decreto; i los entregará a los Ministros de la Tesorería Jeneral, quienes los recibirán como préstamo sujeto a las condiciones de la lei citada de 20 de diciembre.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

PÉREZ.

Alejandro Reyes.